



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0124 - 2017-OSINFOR/05.2

Lima, 19 de mayo del 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401464 OSINFOR - Puerto Maldonado;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado - OSINFOR, el señor Ing. Rómulo David De La Cruz Muñoz, quien se desempeña en el cargo de Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada Puerto Maldonado, hace las veces de Jefe de la Oficina de Administración, asimismo la señorita Mega Pinedo Reyna, quien se desempeña en el cargo de Asistente Administrativo, hace las veces de Tesorera;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería:

SE RESUELVE:

Artículo UNICO.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 19 de mayo del 2017, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401464 OSINFOR - Puerto Maldonado, dicho Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



C.P.C. ROYENA ARCE GRANDEZ

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO :024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 EJECUTORA :001 OSINFOR - PUERTO MALDONADO [401464]

Identificación No Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
19934262	DE LA CRUZ	MUÑOZ	ROMULO DAVID	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE DE OFICINA DESCONCENTRADA	VERIFICADO
07268266	PINEDO	REYNA	MEGA	TITULAR	TESORERO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	VERIFICADO
40647795	MORENO	INUMA	FLOR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APROBADO



CPC. ROYENA ARCE GRANDEZ
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
OSINFOR

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba